

Exonerando del pago de derechos los materiales importados para el servicio de alumbrado electrico del local de la Cámara de Diputados

Lima, 16 de enero de 1926.

Señor :

El Congreso ha resuelto exonerar de todo derecho los aparatos, la maquinaria y los demás accesorios destinados a la ornamentación e instalación del alumbrado electrico en el local de la Cámara de Diputados.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente del a Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 19 de enero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Masías.